

Informe N° IC-2016-232

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 5 de octubre de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido realizado por el señor Estalin Quiñónez Yanez, de fecha 24 de junio del 2013, a fojas 69 del expediente 2015-017341, mediante el cual solicita la adjudicación de una faja de terreno con predio No. 302295 (referencia colindante), clave catastral No. 13612-30-004 (referencia colindante), ubicada en la parroquia Calderón.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. ADJ-00155-3346-013-DMGBI, de 30 de septiembre de 2014, a fojas 97 del expediente, el Econ. Gustavo Chiriboga Castro, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta lo siguiente:

“En vista de lo cual y en razón de que el área que existe entre la propiedad del peticionario y el borde superior de quebrada, no consta en el catastro el titular de dominio, esta Dirección considera procedente se realice el trámite para declarar como bien mostrenco, para luego proceder con la respectiva adjudicación (...).”

2.2.- Mediante oficio No. 0009924 de 14 de octubre de 2014, a fojas 99 del expediente, el Arq. Mario Recalde Maldonado, ex Director Metropolitano de Catastros, remite la ficha con los datos técnicos del predio cuya declaratoria de bien mostrenco se requiere, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 36,00 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA: JUNTO A LA CLAVE CATASTRAL 13612-30-004 DE
PREDIO 302295

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Calderón
BARRIO/ SECTOR: Carapungo
ZONA: Calderón
DIRECCIÓN: Calle S/N

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	Propiedad Municipal	6,00 m.
SUR:	Propiedad de Quiñónez Yánez Guilian Estalin	6,00 m.
ESTE:	Propiedad Municipal en adjudicación	6,00 m.
OESTE:	Propiedad Municipal en adjudicación	6,00 m.

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 2279-GCPM-2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Datos tomados del sistema SIREC-Q.

(...)"



2.3.- Mediante oficio No. AZCA-00000263, de 11 de febrero de 2015, a fojas 107 del expediente, el Dr. Edmundo Iván Barros, ex Administrador Zonal Calderón, emite su informe técnico, mismo que en su parte esencial manifiesta:

“Al respecto se informa que una vez realizada la inspección en sitio se verificó que el área de posible adjudicación es producto de relleno de quebrada en posesión y uso del Sr. QUIÑONEZ YANEZ ESTALIN, por tal razón esta Administración procede con el criterio técnico FAVORABLE para que se continúe con el proceso que corresponda y de declaratoria de Bien Mostrenco del referido predio”.

2.4.- Mediante oficio no. ADJ-000155-0737-013-DMGBI, de 28 de febrero de 2015, a fojas 108 del expediente, el Econ. Gustavo Chiriboga Castro, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

“Al respecto y visto los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón, con oficio No. 00000263 del 11 de febrero del 2015 y de la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 0009924 del 14 de octubre del 2014, ficha con los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco, esta Dirección considera procedente se continúe con el trámite para que se declare como bien mostrenco, la mencionada área de terreno (...)”.

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 829-4 de 1 de septiembre de 2016, a fojas 122 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), ratificó su criterio jurídico emitido con fecha 4 de febrero de 2016 en los siguientes términos:

“En razón de lo expuesto y una vez que la Administración Zonal Calderón ha emitido su criterio técnico señalando el área y linderos del terreno a ser declarado como bien mostrenco, el mismo que concuerda con la ficha técnica enviada por la Dirección Metropolitana de Catastro adjunta al Informe No. 9924 de 14 de octubre de 2014; Procuraduría Metropolitana ratifica el criterio legal favorable emitido para la declaratoria de bien mostrenco del área de 36m², contenido en Oficio No. 829 de 4 de febrero de 2016”.

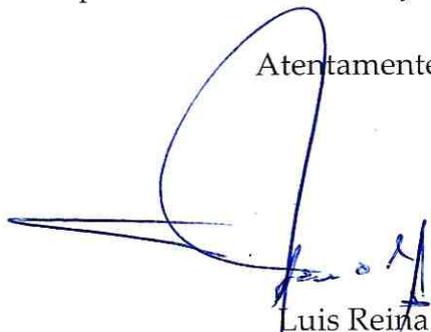
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 5 de octubre de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 87 literal d), 323, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite: **DICTAMEN FAVORABLE**,

para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco, del predio No. 302295 (referencia colindante), clave catastral No. 13612-30-004 (referencia colindante), ubicado en la parroquia Calderón, disponiendo que se incorpore en el catastro municipal como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

Concejala Metropolitana



Patricio Alvarez

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente en ciento veintidós (122) fojas útiles.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	13/10/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	13/10/2016	
Votación aprobado por:	Ximena Andrade	Secretaria Comisión	13/10/2016	

*Jorge
Adjudicación*

75
Setenta y cinco

Quito, 24 de junio del 2013

Señor Arquitecto
Mario Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente Yo, Estalin Quiñonez Yanez con C.I. 170818035-9 como nuevo dueño del predio N° 0302295, carta catastral N°1361230004 ante usted muy comedidamente le solicito SE ME ADJUDIQUE la faja de terreno a mi nombre, faja que fue adjudicada a la anterior dueña con la resolución N° 036 del 17 de mayo de 1990 valore que fueron pagado en su totalidad por lo cual adjunto documentos y recibos de pago; esto se encuentra ubicado en la urbanización Carapungo Parroquia Calderón, con una superficie de 36 m2.

Atentamente



Estalin Quiñonez Yanez
C.I. 170818035-9

Gdoc-2014-089098

103
Ciento tres
79



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00155-3346-013-DMGBI
Quito, 30 de septiembre del 2014

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con N° ADJ-00155-013, mediante la cual el señor **QUIÑONEZ YANEZ ESTALIN**, solicita se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada que atraviesa su propiedad, ubicada en la Urbanización Carapungo referencia clave catastral 13612-30-004, predio 0302295.

Al respecto, me permito informarle que la Dirección a su digno cargo según oficio N° 0007950 del 22 de agosto del 2014, en su parte pertinente informa que el área solicitada en adjudicación desde el lindero norte del inmueble colindante conforme escrituras, hacia el borde superior de quebrada, no existe ningún registro catastral, a fin de que se informe el procedimiento a seguir, toda vez que la procuraduría con expediente N° 536-2008 de 4 mayo 13 de 2008 (oficio N° 350 de abril 17 de 2014 de la DMC) en el lote del sector (se viabilizó el pedido de adjudicación de la faja N° 31 al señor Luis Larco).

En vista de lo cual y en razón de que el área que existe entre la propiedad del peticionario y el borde superior de quebrada, no consta en el catastro el titular de dominio, esta Dirección considera procedente se realice el trámite para declarar como bien mostrenco, para luego proceder con la respectiva adjudicación, salvo los criterios de las Dependencias Municipales involucradas en este tema, por lo que se requiere que su Dirección se digne remitir la ficha con los datos técnicos del área en referencia, para continuar con el trámite para declararlo como bien mostrenco.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos..

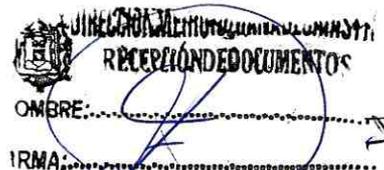
Atentamente,

Eco. Gustavo Chiriboga Castro
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en setenta y ocho fojas útiles, con carácter devolutivo.
Jorge Washington Aguirre Meneses

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: ADJ-00155-2013	Fecha: 23/09/2014

0009528



OMBRE: 78
IRMA:

03/10/14 97

J. AGUIRRE

20/10-2014



105
Cientos cinco

81

Economista
Gustavo Chiriboga Castro
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

0009924

14 OCT 2014

Estimado Economista:

Con oficio N° ADJ-00155-3346-013-DMGBI de septiembre 30 de 2014, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc N° 2014-089098, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido del señor Quiñonez Yáñez Estalin para que se reinicie el trámite de adjudicación de una faja de terreno colindante al inmueble de su propiedad identificado con la clave catastral No. 13612-30-004, predio N° 302295, Urbanización Carapungo, parroquia Calderón, solicita se remita los datos técnicos de la referida faja para la declaración de bien mostrenco.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro, en ficha anexa remite los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	06-10-2014	
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	06-10-2014	
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. / Servidor Municipal 9	06-10-2014	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	06-10-2014	
Referencia Interna	N° 2279-GCPM-2014		
Ticket Gdoc	N° 2014-089098		

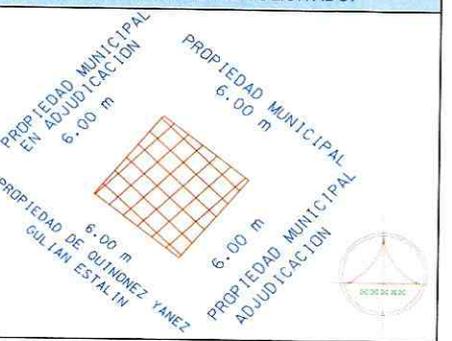
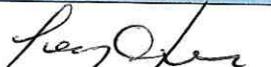
16-10-2014

80

99

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				3.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO		36.00 m ²				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
REFERENCIA		: JUNTO A LA CLAVE CATASTRAL 13612-30-004 DE PREDIO 302295				
1.3.- UBICACIÓN:				3.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:		
PARROQUIA:		: Calderón				
BARRIO/SECTOR		: Carapungo				
ZONA		: Calderón				
DIRECCIÓN		: Calle S/N				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:						
NORTE		: Propiedad Municipal		6.00 m.		
SUR		: Propiedad de Quiñonez Yanez Guilian Estalín		6.00 m.		
ESTE		: Propiedad Municipal en adjudicación		6.00 m.		
OESTE		: Propiedad Municipal en adjudicación		6.00 m.		
2.- OBSERVACIONES						
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Oficio No. 2279-GCPM -2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles</p> <p>Datos tomados del sistema SIREC-Q.</p>						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	OFICIO GDOC	ADJ-00155-3346-13-DMGBI 2014-089098	30-sep-14 03-oct-14	OFICIO	2279-GCPM-2014	OCTUBRE DE 2014
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Ing. Milton Moreno V. ANALISTA CATASTRAL		 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.		 Ing. Jaime Gangotena Márquez JEFE DE PROGRAMA SERVICIO DE CATASTRO		

79
98

J. AGUIRRE
02/21-2015

11 FEB 2015

Quito,
OFICIO No. AZCA -

000-0263

Economista.
Gustavo Chiriboga Castro.
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

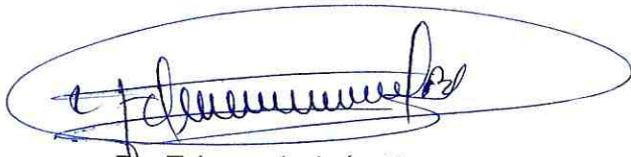
De mi consideración:

En atención al Oficio adj-0155-0292-013-DMGBI del 23 de enero del 2015, Ticket Gdoc 2015-017341 del 04 de febrero del 2015 y en referencia al Oficio No.ADJ-00155-3927-14-DMGBI Ticket Gdoc 2014-089098 del 22 julio del 2014 ingresados a esta administración, y que en el mismo se solicita se emita el criterio sobre la factibilidad o no de declarar como Bien Mostrenco el predio 302295, clave catastral 13612-30-004.

Al respecto se informa que una vez realizada la inspección en sitio se verificó que el área de posible adjudicación es producto de relleno de quebrada en posesión y uso del **Sr. QUIÑONEZ YANEZ ESTALIN**, por tal razón esta Administración procede con el criterio técnico **FAVORABLE** para que se continúe con el proceso que corresponda y de declaratoria de Bien Mostrenco del referido predio.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Edmundo Iván Barros.
ADMINISTRADOR DE LA ZONA DE CALDERON

Elaborado por:	Jefatura Zonal Catastros	
Revisado Por:	Arq. Hugo Terán	

Anexo: Expedientes completos en 87 fojas útiles.

13/02/2015
11:48

829-14



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.ADJ-000155-0737-013-DMGBI
Quito, 28 de febrero del 2015

Doctor
Gastón Velasquez
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

6 doc. 2015-017341

De mi consideración:

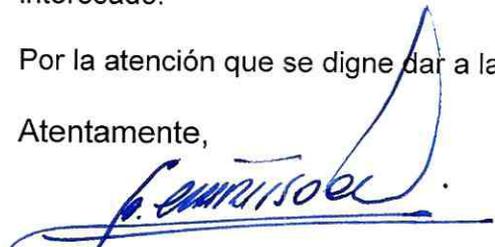
En atención al expediente N° 829-2014 del 02 de febrero del 2015, mediante el cual solicita se informe el trámite que se ha realizado sobre el pedido realizado por el señor **QUIÑONEZ YANEZ ESTALIN**, quien solicita se reinicie el trámite de adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada que atraviesa su propiedad, ubicada en la Urbanización Carapungo, referencia clave catastral 13612-30-004, predio 0302295, para el correspondiente trámite de adjudicación a su favor

Al respeto y visto los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón, con oficio N° 00000263 del 11 de febrero del 2015 y de la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio N° 0009924 del 14 de octubre del 2014, ficha con los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco, esta Dirección considera procedente se continúe con el trámite para que se declare como bien mostrenco, la mencionada área de terreno, por lo que me permito remitir toda la documentación, a fin de que la Procuraduría a su digno cargo emita el criterio legal pertinente para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y del Concejo Metropolitano de Quito.

Además es pertinente informar que esta Dirección deja insubsistente el informe emitido con oficio N° ADJ-00155-0975-13-DMGBI del 06 de marzo del 2014, hasta tanto se concluya con el trámite de declaración de bien mostrenco, requisito indispensable para continuar con el proceso de adjudicación solicitado por el interesado.

Por la atención que se digna dar a la presente. Anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Eco Gustavo Chiriboga Castro
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en ochenta y siete fojas útiles.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00155-2013	Fecha-28/02/2015

MINICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA METROPOLITANA	
Fecha:	- 6 MAR 2015
Hora:	10:00
Firma de recepción:	

Comisión



PROCURADURÍA METROPOLITANA

2015-017341

Expediente No.0829-14

01 SEP 2016

Economista

Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

De mi consideración:

De conformidad con la resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador Encargado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 8 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Oficio No. 829 de 4 de febrero de 2016, Procuraduría Metropolitana emitió su informe legal en los siguientes términos: “ De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado “c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)”

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a la mencionada área la han calificado como bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.”

2.- Con Oficio No. SG 0610 de 15 de marzo de 2016, el economista Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público solicitó al Administrador Zonal de Calderón aclaración de su informe técnico.

3.- Con Oficio No. 864 de 4 de julio de 2016 señalado inicialmente, la Administración Zonal de Calderón, remite el informe Técnico No. UTZV-JZTV-049 de 24 de junio de 2016, en el que se señala lo siguiente: “Esta Jefatura una vez revisado el oficio AZCA 263 y la visita In Situ al predio 302295, clave catastral 13612-30-004, que según escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad , es propiedad del señor GUILIAN ESTALIN QUIÑONEZ YÁNEZ, frentista a la calle Otto Arosemena Gómez, según planificación realizada por la Junta Nacional de la Vivienda y Financiada por el

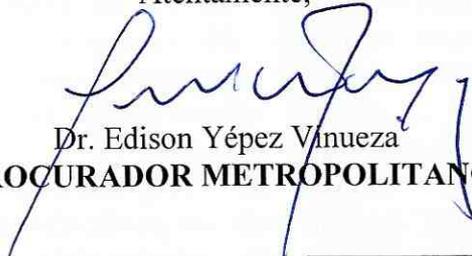
[Handwritten signature]

Banco Ecuatoriano de la Vivienda. En la escritura pública en la Cláusula Segunda, el predio en sentido Oeste con el pasaje once hoy calle Ignacio de Veintimilla, en sentido Este, colinda con un retiro de protección de quebrada, en la actualidad existe un relleno de quebrada por la construcción de un colector construido por la EPMAPS, lo que generó que el municipio construya un parque y una calle (Ignacio de Veintimilla) perimetral al mismo y que actualmente la calle Ignacio de Veintimilla colinda varios predios y con el predio 302295, generando una faja adicional al predio, como se puede observar en el gráfico. Los linderos y área de la faja existente son: NORTE: 6,00 m; SUR 6,00 m; Este: 6,00 m; Oeste: 6,00 m; ÁREA: 36 m2.- Por lo citado anteriormente esta Jefatura recomienda ratificar el informe que a través de oficio AZCA No. 263, en la que la Administración emite Criterio Técnico Favorable para que se continúe con el proceso que corresponda y de declaratoria de Bien Mostrenco del referido predio.”

CRITERIO LEGAL:

En razón de lo expuesto y una vez que la Administración Zonal de Calderón ha emitido su criterio técnico señalando el área y linderos del terreno a ser declarado como bien mostrenco, el mismo que concuerda con la ficha técnica enviada por la Dirección Metropolitana de Catastro adjunta al Informe No. 9924 de 14 de octubre de 2014; Procuraduría Metropolitana ratifica el criterio legal favorable emitido para la declaratoria de bien mostrenco del área de 36 m2, contenido en Oficio No. 829 de 4 de febrero de 2016.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. Expediente completo (121f.)

	Nombre	Fecha
Elaborado por	Cristina Raza	26.08.16
Revisado por	Carlos Guerrero	